



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

9 DE DICIEMBRE DE 1982

Número 100

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	1149	<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	1151
<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	1149	<i>Juzgado de Primera Instancia de Mula.</i>	1151
<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	1150	<i>Juzgado de Primera Instancia de Cieza.</i>	1152
<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	1150	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	1152

IV. ADMINITRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Cieza.</i>	1153	<i>Ayuntamiento de Yecla.</i>	1154
<i>Ayuntamiento de Lorquí.</i>	1153	<i>Ayuntamiento de Fuente Alamo.</i>	1154
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1153	<i>Ayuntamiento de Totana.</i>	1154
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1153	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1154
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1154	<i>Ayuntamiento de Totana.</i>	1153
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1154	<i>Ayuntamiento de Mula.</i>	1153
<i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia.</i>	1154		

III. Administración de Justicia

Número 6945

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa Soliberia, S. A., domiciliada en Los Pulpites, Torre de Cotillas, y signado con el número 23 de 1980, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 28 de 1978, por importe de doscientas noventa y cuatro mil setenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un armario metálico con dos puertas de 2 metros, en diez mil pesetas.

Un archivador metálico con cuatro cajones, en cinco mil pesetas.

Dos mesas de despacho con tablero de cristal, en ocho mil pesetas.

Un armario metálico con dos puertas de 1 metro, en seis mil pesetas.

Una mesa de despacho metálica con tablero de skay, en siete mil pesetas.

Una máquina fotocopidora Rank-Serox, modelo 660, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Un aparato de aire acondicionado Tedders, en cincuenta mil pesetas.

Una máquina fotocopidora 3 m., Bran Dry Photocopie, en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti Lexicon-80, número 913362, en doce mil pesetas.

Una máquina de contabilidad Ascora, con su mesa correspondiente, en cuarenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas trece mil pesetas.

El depositario de los bienes es doña Josefina Yepes López.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de diciembre de 1982, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1982.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6938

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa Tonnyman, S. A., domiciliada en Pelayo sin número, Yecla, y signado con el número 2.070 de 1982, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número D-1.163 de 1981, por importe de seiscientos ochenta y cuatro mil ciento una pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una mesa Traina para máquinas de escribir, en mil pesetas.

Dos armarios D-4-2035, puertas dobables color caoba, en cinco mil pesetas.

Un archivador modelo 405 de 5 cajones, en cinco mil pesetas.

Tres mesas Involca «Super-No-va», en tres mil pesetas.

Una mesa mod. M-95, mecánográfica, de formica, en tres mil pesetas.

Una silla fija mod. 2104, negra, en seiscientos pesetas.

Una mesa de dibujo Heron-Minor, de 150×100, con tecnógrafo, en veinticinco mil pesetas.

Dos sillones Archanda, fijos, RBF, curpiel negra, en diez mil pesetas.

Un ventilador 5-92 JEP-12, en dos mil pesetas.

Una mesa de despacho AG, modelo Roll, en polisandro, en veinticinco mil pesetas.

Una mesa de despacho metálica, tablero formica, de 5 cajones, en dos mil pesetas.

Una mesa de despacho metálica, tablero formica, de 6 cajones, en dos mil pesetas.

Una mesa de despacho metálica, tablero formica, de 2 cajones, en dos mil pesetas.

Cuatro sillones giratorios curpiel negro, en dos mil pesetas.

Una caja fuerte, en veinticinco mil pesetas.

Una mesa de despacho pequeña, en mil quinientas pesetas.

Un aparador de despacho, en mil quinientas pesetas.

Una estantería de madera en caoba, con 9 puertas y estanterías, en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dos mostradores de madera de caoba y cristalina, en treinta mil pesetas.

Un compresor JCV, en quince mil pesetas.

Una pistola marca BEA 80/14, en dos mil pesetas.

Una pistola marca Atro, modelo Mino-15, en siete mil pesetas.

Un tanque para pintura de 20 litros, marca Akripxel, en cuatro mil pesetas.

Seis torniquetes, marca Phier-60 F, en mil pesetas.

Ocho torniquetes, marca Phier, en mil doscientas pesetas.

Cuatro torniquetes, marca Phier-110-F, en mil pesetas.

Quince torniquetes marca F-100-C, en tres mil pesetas.

Doce torniquetes, marca F-60, en mil pesetas.

Ocho torniquetes, marca F-150, en mil pesetas.

Un destornillador automático, en doscientas pesetas.

Una encoladora, marca Legna, modelo El, en mil pesetas.

Una tachadora 036, en diez mil pesetas.

Una balanza Cely, de un 1 kg., en ocho mil pesetas.

Cinco carros para pulimento, de 30×50 y 25×10 , en veinte mil pesetas.

Dos plataformas de $1 \times 0,60$, en cinco mil pesetas.

Un carro elevador de $2 \times 0,60$, en diez mil pesetas.

Seis plataformas de $2 \times 0,60$, en cinco mil pesetas.

Un atornillador, marca Leston, neumático, en diez mil pesetas.

Una engrapadora Falco 80/16, en cuatro mil pesetas.

Una clavadora Falco 64/15, en quince mil pesetas.

Una sierra circular DN/57, en cinco mil pesetas.

Seis sierras circulares tipo 909 gr. 3,5 eje, en quince mil pesetas.

Una mesa tubo de 80×50 de $3,20 \times 14 \times 90$, con 2 puertas, en seis mil pesetas.

Una mesa con prensa y cajón de $2 \times 60 \times 95$, tubo 80×40 , en seis mil pesetas.

Dos plataformas de madera con 4 ruedas de $1,25 \times 0,73$, en mil pesetas.

Cincuenta y cinco plataformas de madera con 4 ruedas de $1,60 \times 0,60$, en dos mil pesetas.

Diecisiete carros para pulimento con 4 ruedas de $1,20 \times 0,81 \times 2$, en dos mil pesetas.

Un carro para pulimento con cuatro ruedas de $1,20 \times 0,60 \times 1,20$, en mil pesetas.

Dos carros para pulimento con 4 ruedas de $2 \times 1 \times 1,75$, en mil quinientas pesetas.

Un carro para pulimento con 4 ruedas de $1,20 \times 0,85 \times 1,85$, en mil pesetas.

Una estantería de hierro de $4,50 \times 0,80 \times 2,50$, en mil quinientas pesetas.

Una carretilla de hierro con dos ruedas, en mil quinientas pesetas.

Dos extintores marca Delta, con dos ruedas, en mil quinientas pesetas.

Diez librerías, de 2,70 y 3,15, mod. 88, en quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochocientas sesenta y nueve mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Soriano Pérez.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de diciembre de 1982, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1982.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6944

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, contra la empresa José Lencina Cortado, domiciliada en Calvo Sotelo, Aguilas, y signado con el número 1.218 de 1971, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número 2.574 de 1968, por importe de treinta y seis mil doscientas cuarenta y nueve (R. P.) pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una tupi Universal, en ocho mil pesetas.

Una sierra de cinta de 70, en siete mil pesetas.

Una tupi sobre banco, en cuatro mil pesetas.

Cinco cepilladoras, en quince mil pesetas.

Un motor eléctrico de 7 HP, en mil quinientas pesetas.

Cinco motores de 2 HP, en mil doscientas cincuenta pesetas.

Un aparato para serrar testas de los barriles, con motor de 2 HP, en tres mil pesetas.

Una tupi Universal marca Sagera, marca de motores GAC, en siete mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuarenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 17 de diciembre de 1982, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1982.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6703

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 769-81, por despido, instado por Juan Bautista Muñoz de la Peña contra la empresa Baquerín, S. L., se ha dictado la siguiente

Providencia. Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad

de Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.— Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de conciliación; regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Baquerín, S. L., para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de seiscientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesetas que reclama el ejecutante Juan Bautista Muñoz de la Peña en concepto de principal, más la de ciento veinte mil pesetas que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo. — Jesús Santiago Cruces, secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en calle Mayor, 164, Espinardo, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1982. — Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 6886

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 956 del presente año, por resolución de contrato, seguidos a instancias de don Antonio Carbonell Pérez, frente a la empresa Mantenimientos Técnicos e Industriales, S. A., se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a quince de junio de mil

novecientos ochenta y dos.—Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Antonio Carbonell Pérez, mayor de edad, vecino de Cartagena, y de la otra, y como demandada, la empresa Mantenimientos Técnicos e Industriales, S. A., en acción sobre resolución de contrato, y,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando improcedente el cese del actor Antonio Carbonell Pérez en la prestación de sus servicios a la empresa demandada Mantenimientos Técnicos e Industriales, S. A., debo declarar y declaro resuelto el contrato laboral que unía al actor con la referida empresa, y condenar, como condeno, a la misma a que en concepto de indemnización abone al trabajador Antonio Carbonell Pérez la suma de ciento cuarenta y cinco mil trescientas cuarenta y siete pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae incrementada con el 20% de su importe en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo de Murcia número Uno», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta de recursos de suplicación establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, sita en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Jaime Gestoso Bertrán. — El secretario, Juan Abellán Soriano.

* Número 7039

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA

DE MULA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Marcelino Barrio Falcón, contra don Pedro Peñalver Martínez, con domicilio en calle Alfonso X el Sabio número 35, de Las Torres de Cotillas, en reclamación de 499.313 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado la subasta para el próximo 14 de enero de 1983, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al descubrir los mismos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de

este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La finca se saca a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos y que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

«Inmueble ubicado en la calle Alfonso X el Sabio número 35, del término municipal de Las Torres de Cotillas, de planta baja. Valorada en 900.000 pesetas».

Dado en Mula a 22 de noviembre de 1982.—Manuel Rodríguez Gómez.—Ante mí: el secretario.

* Número 7013

PRIMERA INSTANCIA DE CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 233 de 1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor García-Vaso García, en nombre y representación de Antonio Trigueros Molina, contra Antonio Avilés Salmerón, sobre reclamación de 2.900.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 20 de enero 1983, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al

menos, el 10 por ciento del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

5.ª No han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca, debiendo los licitadores conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad sin derecho a exigir otros.

Finca objeto de subasta que está compuesta de los trozos cuya descripción es la siguiente:

1.—En el término municipal de Blanca, partido de Los Quinares, sitio conocido por la Casa de Perines, un trozo de tierra seco, inculta, destinada a pastos, de cabida dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, treinta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, igual a tres fanegas, nueve celemines y un cuartillo. Linda: Norte, con resto de finca de donde ésta se segregó de José María Ortega Ruiz; Sur, Angel Salar Salar, con la parcela siguiente que compra Antonio Avilés Salmerón; Saliente, camino de hacendados que separa de tierras de don Rafael Laorden Fernández, hoy en vez de este último Antonio Morte Juliá, y al Poniente, José Muñoz Varona y Manuela Ortega Ruiz, hoy Jesús Ortega Ortega.

2.—En el término municipal de Blanca, partido de los Quinares, sitio conocido por la Casa de Perines, un trozo de tierra seco, inculta, destinada a pastos, de cabida dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas, setenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, o tres fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, que linda: Norte, Angel Salar Salar, con la finca anterior que adquiere Antonio Avilés Salmerón; Este, camino particular de los hermanos Ortega Ruiz que separa de las tierras de don Rafael Laorden Fernández, y en vez de este último Antonio Morte Juliá, y Sur y

Oeste, tierras de don José Muñoz Varona, hoy Francisco Morote Portero. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Cieza a 19 de noviembre de 1982.—Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 7000

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado, sobre declaración de herederos abintestato de doña Adelina Gómez Montero, natural de La Unión (Murcia), se anuncia la sucesión intestada de la misma, ya que el testamento que otorgó quedó sin validez por haber premuerto el instituido heredero, habiendo ocurrido el óbito de dicha causante el día 19 de marzo de 1959 en Murcia, en estado de viuda de don José Cánovas Vergara; y a falta de descendientes y ascendientes, se reclama su herencia por sus sobrinos doña Eloísa, don Felipe y doña Alejandra Gómez Romero, hijos del premuerto hermano de doble vínculo de la causante don Pedro Gómez Montero; a la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los designados para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, Ronda de Garay, sin número, a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la publicación y fijación de este edicto, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Expediente número 1.336 de 1982.

Murcia a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

* Número 6821

AYUNTAMIENTOS:

C I E Z A

Aprobado por esta Excm.a Corporación Plenaria el proyecto técnico para las obras de «Pavimentación y acondicionamiento urbano y restauración de la plaza de los Carros», de conformidad con lo que previene la vigente legislación, se expone dicho expediente en período de información pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cieza, 15 de noviembre de 1982.
El alcalde.

* Número 6985

L O R Q U I

E D I C T O

El alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobados por la Permanente de este Ayuntamiento los padrones de las exacciones municipales que a continuación se detallan, quedan expuestos al público, por plazo de 15 días, para reclamaciones.

Ejercicio de 1982:

Desagüe de canalones en la vía pública; voladizos; entrada de vehículos; publicidad; escaparares y toldos.

Alcantarillado.

Recogida de basuras.

Vigilancia de establecimientos.

Tenencia de perros.

Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

Ejercicio de 1981:

Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

Igualmente se acordó señalar como plazo de cobranza en voluntaria de las exacciones citadas,

el comprendido entre los días 20 del actual mes de noviembre y 19 de enero próximo.

Los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en el plazo señalado, podrán hacerlos efectivos dentro de los 15 días naturales siguientes, con el recargo del 5% y pasado dicho plazo se incurrirá en el recargo de apremio del 20%.

Lorquí a 18 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7623

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de 5 de noviembre de 1982, adoptado por el Excmo Ayuntamiento Pleno, se ha aprobado el proyecto de obras de «Abastecimiento de agua a Canteras desde Cuesta de Galfa».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado del margen, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 13 de noviembre de 1982.—El alcalde. P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 7026

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se ha aprobado el proyecto de obras de «Sustitución y mejora de red de aguas en El Beal».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 13 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 7002

T O T A N A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que formado por este Ayuntamiento el «Expediente de bajas por rectificación del contraído 1/82», en base a errores materiales y análogos, con el fin de que causen baja en la contabilidad del presupuesto ordinario los correspondientes recibos, se expone al público el referido expediente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente de fecha 15-11-1982, por plazo de 15 días y 8 más, durante los cuales se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, a tenor de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 11-7-75.

Totana a 22 de noviembre de 1982.—El alcalde, Antonio Pérez Férez.

* Número 7004

M U L A

E D I C T O

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre, se han adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

a) Desafectar del servicio público y transformar en bien patrimonial de propios, el bajo del inmueble de propiedad municipal destinado a Plaza de Abastos.

b) Someter a información pública por plazo de un mes el expediente incoado a tal fin.

c) Que caso de no existir reclamaciones durante el citado plazo, se dará por formalizado el cambio de calificación jurídica.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Mula a 19 de noviembre de 1982.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 6763

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Doña Ramona García Morales solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en calle Esperanza, 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6764

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Don José Robles Bermúdez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en calle Cultura, 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6711

YECLA**EDICTO**

Por doña María Angeles Soria Pascual se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de sala de juegos recreativos, con emplazamiento en San José, 75, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 11 de noviembre 1982.—El alcalde.

* Número 6752

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don José García Cánovas se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de carpintería de madera, con emplazamiento en calle Acequia Espuña, n.º 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6712

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

Por don Jaime García Martínez, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación «Almendras Fuente Alamo», se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad partidora de almendras, con emplazamiento en carretera de Cartagena a Alhama de Murcia, Km. 21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 12 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7179

TOTANA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 3 de diciembre actual el expediente número 3 de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de gastos de 1982 por transferencia de otras partidas del mismo, se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, cumpliendo así lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 4 de diciembre de 1982.—El alcalde, Antonio Pérez Férez.

* Número 7178

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación inicial del Plan Parcial El Campillo**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre último, el proyecto de Plan Parcial de ordenación de un sector de suelo urbanizable programado denominado El Campillo, situado al Norte de los núcleos de Monteagudo-Las Lumbreras y Esparragal, y limitado al Norte por la carretera que partiendo de la carretera nacional Murcia-Alicante se dirige al Cabezo de Torres, y el resto, por todos los vientos, por terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado.

Se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y formular las alegaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia, 6 de noviembre de 1982.—El alcalde. P. D., José Peñalver Peñalver.